

PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Simple incoado por **PASTOR ANTONIO RODRIGUEZ DE GRACIA** contra **ROSEMARIE DEL CARMEN MORENO DE RODRÍGUEZ**, se ha señalado el día **DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL Nº 103822 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 176 m²
CON UN VALOR DE B/.4,560.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PASTOR ANTONIO RODRIGUEZ DE GRACIA (CÉDULA 07-75-942-) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROSEMARIE DEL CARMEN MORENO DE RODRIGUEZ (CÉDULA 07-85-2025-) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA:A)NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIA Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B)CUALQUIER CLASE DE MEJORAS QUE SE CONSTRUYAN DEBEN MANTENER LA UNIDAD ARQUITECTONICA DE LA URBANIZACION... EL 16/07/2015, EN LA ENTRADA 303990/2015 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: UNA CASA DE UN SOLO PISO, DOS RECAMARAS, UN BANO, CIELO RASO SUSPENDIDO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, VENTANAS DE ALUMINIO, TECHO DE ZINC TROPICALIZADO, INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 16/07/2015, EN LA ENTRADA 303990/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 88699/2020 (0) DE FECHA 04/03/2020 5:04:52 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.120,000.00)**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**.



NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
15-09-2025 02:01:35 PM
bvr4250915ur7c0

OUJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-09-2025 02:46 PM